



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO) – 2019-00342-00
DEMANDANTE: JOSÉ MILTON MOLINA SUAREZ
DEMANDADO: CLIMACO QUINTANA y JOSÉ ALBERTO QUINTANA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 04 de junio de 2021 publicado en el estado de 08 de junio de 2021 por medio del al este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Abstenerse de tener en cuenta el citatorio remitido por la actora a la demandada el 03 de octubre de 2019 a través del servicio postal, toda vez que en ella le indica que el termino de comparecencia para surtir la notificación personal es de cinco (5) días, sin tener en cuenta que el municipio de Mosquera no corresponde a la sede del despacho.
3. Requiérase a la apoderada judicial de la parte actora para que proceda a notificar a los demandados atendiendo para ello lo dispuesto en los art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y de la S.S. o en la forma prevista en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

